



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

CREACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE LA EQUIDAD DE DERECHOS DE GÉNERO

Artículo 1°.-

Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Educación- el Programa Educativo para el Fomento de la Equidad de Derechos de Género - desde ahora PROGRAMA EQUIDAD- a cumplimentar por parte de los alumnos de todos los niveles educativos obligatorios de nuestro país.

Art. 2°.- El programa Equidad se implementará en la currícula de todos los niveles (inicial, primario y secundario) del Sistema Educativo Nacional, a fin de incrementar la conciencia social en los estudiantes de forma didáctica y globalizadora.

Art. 3°.- Los objetivos del Programa Equidad son:

- Impulsar desde los primeros años de escolarización la igualdad de derechos y de oportunidades sin distinciones de género.

- Sembrar en los alumnos de todos los niveles, las ideas de respeto a todos los seres vivos, y fundamentalmente, el valor y el cuidado de la vida y la integridad física propias, como seres únicos y valiosos que cuentan con plena libertad de elección, pero cuyo límite es el respeto hacia uno mismo y los demás.

- Promover la realización de prácticas -de acuerdo a cada nivel educativo- que faciliten la asimilación de estos conceptos a fin de que, tanto las mujeres como los hombres, crezcan en un ambiente de respeto, complementariedad y comunidad sin distinciones de género.

- Desarrollar la conciencia de la co-responsabilidad social en los alumnos, a fin de que puedan convertirse en verdaderos agentes de cambio de nuestra sociedad.

- Fomentar el empoderamiento de las niñas/adolescentes, frente a situaciones que por cuestiones de índole cultural, social, familiar y/o económica, atenten contra sus derechos inalienables a la vida, la integridad física, a expresar sus ideas libremente e incluso, a estudiar siguiendo su vocación y preferencias personales.

- Inculcar en los niños/adolescentes, a través de ejemplos y de prácticas concretas, las ideas de trabajo en equipo, respeto a la vida en todas sus formas, equidad, igualdad de capacidades y compañerismo sin diferencias de género.

Art. 4°.- El programa deberá abordar como puntos mínimos, las siguientes temáticas:

§ 1° Igualdad de género.

§ 2° Empoderamiento de la mujer.

§ 3° Respeto al prójimo y a todas las formas de vida.

§ 4° Valoración y cuidado del propio cuerpo.

§ 5° Conciencia ciudadana y participación social.

Art. 5°.- El Programa Equidad será coordinado por el Ministerio de Educación de la Nación, quien a su vez impulsará la creación de Mesas coordinadoras para cada nivel en las Provincias.

Para la implementación de este Programa, las Autoridades Educativas de cada Provincia podrán celebrar convenios con entidades públicas o privadas, organizaciones vecinales, hospitales, comedores comunitarios, ONGs, y todas aquellas organizaciones que puedan coadyuvar al cumplimiento de los objetivos.

Art. 6°.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional, en un plazo no mayor a 180 días a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 7°.- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reproducción del expediente de mi autoría 1520-D-2018, trámite parlamentario N° 19.

Nuestro país está viviendo una situación de profunda crisis social y económica, pero también de principios y valores. En esta situación resulta sumamente necesario que reafirmemos nuestra convicción de que la sociedad necesita una transformación que mejore las condiciones de vida de todos sus miembros, para que finalmente podamos reconstruir el tejido social, a fin de que la vida de todos y cada uno de los que habitamos este país, pueda desarrollarse plenamente.

Esto significa que estamos ante un verdadero cambio de paradigmas, es decir, frente a una manera diferente de ver las cosas, lo cual, a su vez, implica la necesidad de buscar soluciones distintas a las que hasta ahora se han aplicado.

Entre el conjunto de opciones que disponemos para concretar ese cambio, aquella que podría garantizar por sí misma un cambio social positivo, es nuestra propuesta del Programa Educativo para el Fomento de la Equidad de Derechos de Género.

En un momento en que estamos en plena discusión sobre el aborto, frente a una ida y vuelta entre quienes plantean el derecho de las mujeres a decidir sobre su "propio" cuerpo y aquellos que privilegian la vida por sobre cualquier otro derecho, consideramos que la mejor manera de evitar llegar ese momento de tener que tomar la difícil decisión de interrumpir un embarazo "no deseado", es impedir que ese embarazo se produzca.

Haciéndolo desde la educación, inculcando en cada uno de los niños y niñas - desde sus primeros años de escolaridad- el respeto y la valoración de sí mismos, de su cuerpo y del prójimo, en el marco de un ambiente equitativo e igualitario.

Las mujeres alcanzaremos la plena igualdad de derechos cuando logremos decidir libremente, pero con conciencia, qué queremos para nuestra vida y por ende para nuestro cuerpo. Si logramos a través de prácticas concretas, que todos y cada uno de nuestros niños, asimile el valor intrínseco que tienen -y por ende el derecho y el deber de preservarse- estamos convencidos que esto redundará en el mediano y largo plazo, en el respeto y el cuidado de la vida propia y ajena.

Otro de los objetivos de este programa, es fomentar la equidad de género, porque tampoco podemos obviar el flagelo de la violencia de las que somos víctimas las mujeres y esto también es algo que podremos realmente combatir si desde la más temprana edad se inculcan otros modelos y patrones de comportamiento libres de prejuicios y preconceptos misóginos y arcaicos.

Consideramos que ésta es una alternativa viable para formar ciudadanos con valores éticos y morales, con capacidad creativa, con sueños y aspiraciones, en las que se privilegie el respeto por el otro (sea cual fuere la forma de vida) para que finalmente predomine el bien común, y los tenga como partícipes activos en la reconstrucción de una sociedad más justa, solidaria, equitativa y respetuosa de la vida y la dignidad humanas.

Así, educar en la igualdad, la equidad, la solidaridad, la inclusión y la participación, es central para garantizar una real calidad educativa. No podemos negar que todo lo que se hace en el ámbito educativo termina por expandirse al resto de la sociedad y que además los valores humanos se aprenden -y se aprehenden- más por lo que hacemos que por lo que decimos. Esto implicaría una nueva faz en el amplio proceso del aprendizaje escolar, y es necesario que empiece a desarrollarse lo antes posible.

Porque los niños y adolescentes de hoy, son los hombres y mujeres del mañana, y tenemos la obligación de bregar por su futuro. Y las semillas que hoy sembremos desde la más temprana edad, seguramente darán sus frutos, y lo podremos comprobar cuando estos valores se hayan convertido en una práctica inconsciente, algo enraizado en el todo social.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.-